

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez informando que el primero de marzo del 2024, a través del correo del despacho, se recibió oficio del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira, requiriendo información sobre la aplicación de prelación de crédito para el proceso 6001-31-05-001-2020-00022-00 y si existen dineros que se pongan a disposición de dicho proceso.

A su vez se recibió respuesta de Asmet Salud EPS SAS, frente al oficio enviado.

Sírvase proveer. Manizales, 02 de abril del 2024.

DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	LABORATORIO CLÍNICO MARCELA HOYOS RENDÓN SAS
Demandado:	IPS FAMI PARAISO S.A.S
Radicado:	170013103005-2018-00251-00
Auto:	INTERLOCUTORIO

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega y pone en conocimiento de las partes la respuesta recibida por parte de Asmet Salud EPS donde reitera el congelamiento por valor de \$184.379.787 y la imposibilidad de realizar el depósito judicial.

A su vez, se oficiará a Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira informando que desde auto del 14 de julio del 2023, comunicado mediante oficio del 26 de julio del 2023, enviado el 28 de julio 2023, reiterado por oficio del 27 de octubre del 2023, enviado el 30 de octubre del 2023, se solicitó el envío de la liquidación definitiva y en firme del crédito ejecutado en el radicado 6001-31-05-001-2020-00022-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA